



<b>Número de convocatoria</b>	<b>430</b>	<b>Fecha de diligenciamiento</b>	<b>05</b>	<b>08</b>	<b>2024</b>
<b>Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso</b>	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR IBA-I-05-2024 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTOS - FRUTALES - PROYECTO: "ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DE ETAPAS Y PROCESOS DE VALORIZACIÓN DE LA BIOMASA OBTENIDA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y PISCÍCOLAS".				
<b>Nombre de la dependencia</b>	Instituto de Biotecnología y Agroindustria				
<b>Nombre del área (Opcional)</b>					
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input type="checkbox"/>		Posgrado <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Tipo de convocatoria</b>	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
<b>Requisitos generales(Acuerdo CSU 024/2022 Art.2)</b>	<p>A. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.                      B. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.                      C. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.                      D. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.                      E. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.                      F. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ol> <p>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</p>				
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	1				
<b>Perfil requerido</b>	Estudiante de Posgrado con conocimientos básicos en cadenas de abastecimiento y proceso de alimentos.				
<b>Actividades a desarrollar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar pruebas de actividad catalítica a diferentes enzimas inmovilizadas con y sin tratamiento con campos eléctricos pulsados.</li> <li>Seleccionar la enzima de mejor resultado y evaluar a través de un diseño experimental diferentes anchos de pulso, número de pulsos y voltaje del campo.</li> <li>Presentar un informe con los resultados obtenidos.</li> </ol>				



<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	20 horas/semana.
<b>Estímulo económico mensual</b>	Dos millones doscientos mil pesos mcte. (\$2.200.000). Este estímulo económico es otorgado con base al presupuesto aprobado para la investigación. COP
<b>Duración de la vinculación</b>	120 días
<b>Términos para la presentación de documentos y selección</b>	• Los documentos requeridos en la convocatoria deberán enviarse al correo iba_man@unal.edu.co, con plazo máximo hasta el día 12 de agosto a las 5 p.m..
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	2024-08-12
<b>Documentos Obligatorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de la Cédula..</li> </ul>
<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de vida académica (SIA).</li> <li>• Fotocopia del Recibo de Pago.</li> <li>• Fotocopia de Cédula de Ciudadanía .</li> <li>• Fotocopia del RUT.</li> </ul>
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>Se hará a los estudiantes que cumpliendo con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria obtengan un mayor puntaje en el análisis de la hoja de vida y la entrevista (40% y 60% respectivamente)..</p> <p>En caso de empate en la evaluación y los criterios, se tendrá en cuenta para el desempate, que los candidatos cumplan con la siguiente característica:</p> <p>Por experiencia.</p> <p>Por promedio.</p> <p>La hoja de vida se debe enviar previamente al correo iba_man@unal.edu.co.</p> <p>El examen de evaluación se realizará el día 13 de agosto a las 10 a.m. en las instalaciones del Instituto de Biotecnología y Agroindustria – Bloque T Campus La Nubia..</p>
<b>Responsable de la convocatoria</b>	<b>Carlos Eduardo Orrego Alzate, Instituto de Biotecnología y Agroindustria</b>